



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REBOLLEDO DE LA TORRE

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora del régimen interno regulador del coto de caza de Rebolledo de la Torre, BU-10.698, por acuerdo del Pleno de fecha 29/3/2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Rebolledo de la Torre, a 29 de marzo de 2023.

El alcalde,
Raúl Rodríguez Gutiez